

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, ocho de abril de dos mil veinticuatro

Radicado: 2024-00550

Asunto: Decreta medidas

En consideración a la información ofrecida por la parte demandante, el Juzgado:

Resuelve:

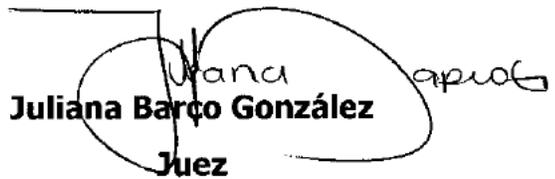
1.- Se requiere a la EPS SURAMERICANA S.A. para que informe los datos del empleador o cotizante de GLORIA MARDORY ARISTIZABAL SERNA identificada con la cédula de ciudadanía número 43.785.500.

2.- Se dispone oficiar a TransUnion S.A, a fin de que informe las cuentas y los productos financieros que tiene GLORIA MARDORY ARISTIZABAL SERNA identificada con la cédula de ciudadanía número 43.785.500.

Se advierte a la parte que deberá solicitar el envío de los oficios a la secretaría del despacho, cuando lo estime pertinente.

j

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 018

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0f2666822313280c7c1d423e85ffcae380d8c651e1bec443bea9ad4262615141**

Documento generado en 08/04/2024 02:12:19 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>